



República Dominicana
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
“AÑO DEL LIBRO Y LA LECTURA”

Resolución No. 4/2007

La DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS (DGII), entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1 de la Ley 227-06, de fecha 19 de junio del año 2006, con su domicilio en la avenida México No. 48, sector Gazcue, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Director General, Licenciado JUAN HERNÁNDEZ BATISTA, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0832339-5, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 4, Literales f) y u); 8, Numerales 2) y 7); y el Párrafo del Artículo 9, de la citada Ley 227-06.

CONSIDERANDO: Que la DGII asumió como estrategia para el período 2004-2008, aumentar sostenidamente las recaudaciones, reduciendo la evasión fiscal y mejorando los mecanismos de cobro.

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo precedentemente indicado, con el objetivo de propiciar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, entre ellas las relativas a la renovación de los marbetes de placas correspondientes al año 2007, nuevamente se ha hecho necesario contar con el sistema denominado **Solución IVR**, que es una solución de voz interactiva que permite, usando el teclado de un teléfono, acceder a una base de datos y obtener informaciones. A la vez que permite la reducción de documentos a requerir a los contribuyentes y evitando además emitir marbetes a vehículos con oposiciones.

CONSIDERANDO: Que estando pautado el proceso de renovación de marbetes para el año 2007, se ha determinado la necesidad de obtener en calidad de arrendamiento, por un período de tiempo de tres (3) meses, la instalación de una Solución IVR de 284 líneas, con capacidad de atender 284 llamadas en forma simultánea.

CONSIDERANDO: Que se ha considerado de suma urgencia para la DGII, disponer de la referida Solución IVR de 284 líneas, con capacidad de atender 284 llamadas en forma simultánea para el proceso de renovación de marbetes 2007, para lo cual se selecciono a la sociedad comercial **OFIMATIC, S. A.** con amplia experiencia en ofrecer estas facilidades.

CONSIDERANDO: Que el Numeral 2) del Artículo 8 de la Ley 227-06, modificado por la Ley 494-06, de fecha 27 de diciembre del año 2006, otorga al Director General de Impuestos Internos la facultad de aplicar las políticas institucionales, así como adoptar las normas, medidas y resoluciones que estime pertinentes para el mejor cumplimiento del objeto, políticas y funciones de la Dirección General de Impuestos Internos conforme a la Ley 227-06 y demás leyes aplicables.

CONSIDERANDO: Que el Literal c) del Artículo 4 de la Ley 227-06, otorga a la Dirección General de Impuestos Internos, la facultad de establecer planes y programas de gestión administrativa acorde con los lineamientos de la política económica del Estado, a fin de cumplir con las metas de recaudación establecidas por el Poder Ejecutivo;

CONSIDERANDO: Que el Literal e) del Artículo 4 de la Ley 227-06, otorga a la Dirección General de Impuestos Internos la facultad de establecer y administrar el presupuesto de la entidad, así como gestionar el patrimonio conformado por los bienes muebles e inmuebles y activos intangibles de su propiedad y los que le sean asignados por el Estado para su funcionamiento;

CONSIDERANDO: Que el Numeral 4) del Párrafo único del Artículo 6 de la Ley 340-06, modificado por la Ley 449-06, de fecha 6 de diciembre del año 2006, considera como caso de excepción y no una violación a la ley, las adquisiciones que por situaciones de urgencia, que no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno, en todos los casos, fundamentada en razones objetivas, previa calificación y sustentación mediante resolución de la máxima autoridad competente;

VISTA: la Ley 227-06, que otorga personalidad jurídica y autonomía funcional, presupuestaria, administrativa, técnica y patrimonio propio a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

VISTA la Ley 494-06 de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: la Ley 340-06 sobre Contrataciones Pública de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

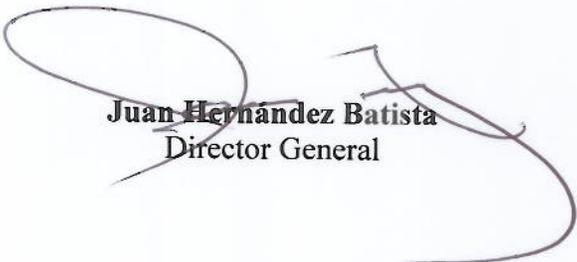
VISTA: la Ley 449-06, que modifica la Ley 340-06, sobre Contrataciones Contratación Pública de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones.

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la adquisición directa de la sociedad comercial **OFIMATIC, S. A.**, en calidad de arrendamiento, por un período de tiempo de tres (3) meses, con opción a compra, la instalación de la **Solución IVR de 284 líneas, con capacidad de atender 284 llamadas en forma simultánea**, para ser usada en el proceso de renovación de marbetes 2007, por un precio total de **Noventa y Tres Mil Doscientos Cuarenta Dólares con 00/100 (US93,240.00)** o su equivalente en pesos dominicanos, pagadero en la forma que establezca el contrato a ser suscrito a tal efecto, respetando los parámetros establecidos en la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la Sección de Transparencia de la página Web de la DGII, atendiendo a las disposiciones de la Ley 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de septiembre del año dos mil siete (2007).



Juan Hernández Batista
Director General